

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO A/045/2022 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 68 (sesenta y ocho) permisos de diversas actividades de gas licuado de petróleo de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO A/045/2022

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE 68 (SESENTA Y OCHO) PERMISOS DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

RESULTANDO

PRIMERO. (Otorgamiento de permisos de gas licuado de petróleo). Que, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) otorgó a diversas personas físicas y morales permisos de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gas licuado de petróleo (Gas LP), los cuales serán precisados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. (Régimen vigente de las actividades permisionadas). Que, de conformidad con los artículos 48, fracción II, 81, fracción I incisos a), c) y e) y Décimo primero transitorio, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos (LH), a partir del 1° de enero de 2016, la Comisión es la autoridad competente para otorgar permisos de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de petrolíferos entre los que se encuentra el Gas LP, en territorio nacional.

TERCERO. (Revisión del estatus de cumplimiento de obligaciones de los permisionarios) Que, derivado del monitoreo a las actividades reguladas, entre las que se encuentran el transporte, almacenamiento, distribución y expendio de Gas LP, la Unidad de Hidrocarburos (UH) de la Comisión, identificó un total de 68 expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos identificados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, relativo al cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los titulares de permisos de actividades reguladas de Gas LP (los Permisionarios) de conformidad con la LH, el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (el Reglamento) y el propio título de permiso, observando la ausencia de información y/o documentación en los mismos, relacionada con la actividades conferidas en los títulos de permiso.

Asimismo, con base en la información presentada por parte de los Permisionarios¹, se identificó que, los 68 permisos referidos en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, no reportaron haber llevado a cabo las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de Gas LP respectivamente, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 22 de julio de 2022, por lo cual, no obraba constancia o registro alguno en los expedientes de la Comisión, que acreditara la realización de las actividades conferidas en los títulos de permiso.

CUARTO. Que, en estricto cumplimiento a las garantías establecidas en los artículos, 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo previsto en los artículos 54 y 58 del Reglamento; y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fechas de 09 y 12 de agosto de 2022, la UH requirió mediante oficio a través de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE)² y a través de la

¹ Los permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de Gas LP tienen la obligación de reportar información con base en el Acuerdo A/022/2018 por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen el alcance y procedimiento general para el registro estadístico de las transacciones comerciales de gas licuado de petróleo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2018.

² Con fecha 28 de septiembre de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las REGLAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA y con fecha 6 de junio de 2014, se publicó en el DOF la Resolución por la que se modifica la diversa por la que se expidieron las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.

La Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía (OPE), es una herramienta tecnológica, instrumentada por medio del portal de Internet que permite a las personas legalmente acreditadas -previamente ante la Comisión-, enviar promociones electrónicas y, a su vez, permite a la Comisión realizar actuaciones electrónicas.

Es de mencionar que, para el uso de la OPE, las personas deberán cumplir con lo siguiente:

ANEXO 1. REGLAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALIA DE PARTES ELECTRONICA DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

TERCERO. - Para la utilización de la OPE, las personas legalmente acreditadas deberán cumplir con los requisitos siguientes: [...]

III. **Contar con una dirección de correo electrónico, la cual servirá como nombre de usuario para poder hacer uso de la OPE y, en su caso, para recibir mensajes de datos y documentos electrónicos [...]**

ANEXO 2 RES/194/2014. Formato de carta de aceptación de uso exclusivo de medios de comunicación electrónica

[...]

VI. Desde este momento acepto que cualquier notificación, citatorio o requerimiento de documentación e información me sean realizados a través del portal de la OPE, las cuales surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siempre que estén firmadas electrónicamente.

Oficialía de Partes física³, a los titulares de los 68 permisos a los que se refiere el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, para que en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles exhibieran la documentación que acreditara la realización de la actividad permitida, e hicieran las manifestaciones que estimaran conducentes a efecto de desvirtuar la actualización de la caducidad de los permisos.

QUINTO. Que, una vez transcurrido en exceso el plazo otorgado para desahogar el requerimiento de información y ejercer la garantía de audiencia a la que se hace referencia en el Resultando Cuarto anterior, la UH revisó y analizó conforme a lo establecido en los títulos de permiso, todas y cada una de las manifestaciones y los documentos presentados por parte de los Permisarios, con el fin de descartar la actualización de la hipótesis prevista en el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH.

SEXTO. Que, del total de 68 expedientes analizados, 64 Permisarios no ejercieron la garantía de audiencia otorgada por esta Comisión a la que se hace referencia en el Resultando Cuarto anterior, y, 4 Permisarios no acreditaron haber ejercido los derechos conferidos en el título del permiso, toda vez que no exhibieron documentación con la que probaran haber llevado a cabo el transporte, almacenamiento, distribución o expendio de Gas LP. **Por lo cual, del análisis y evaluación de la documentación con la que cuenta esta Comisión, se concluye que, 68 Permisarios no ejercieron los derechos conferidos en el título de permiso por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales.**

SÉPTIMO. Que, con fecha de 16 de diciembre de 2022, la UH emitió los oficios por los cuales informó a los 68 Permisarios a los que se hace referencia en el Considerando Cuarto del presente que, en términos de lo establecido en la fracción XXI, del artículo 33 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, previa revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción II, del indicado Reglamento, la UH remitiría el expediente al Órgano de Gobierno de la Comisión, para que emitiera la determinación que conforme a derecho correspondiera, ante la actualización de la hipótesis prevista en el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH.

OCTAVO. Que, mediante oficio número UH-250/98318/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la UH remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos el listado de 68 Permisarios en los que constató que no obra constancia o registro alguno que acredite fehacientemente el haber realizado la actividad conferida en los títulos de permiso por un periodo consecutivo de al menos 365 días naturales, con fecha de revisión del 1 de enero de 2020 al 22 de julio de 2022.9

CONSIDERANDO

PRIMERO. (Naturaleza Jurídica de la Comisión). Que, la Comisión es una dependencia de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica, operativa y de gestión, con personalidad jurídica y con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, tal como lo disponen los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

SEGUNDO. (Facultad de regulación, supervisión y vigilancia). Que, de conformidad con los artículos 22, fracciones II y V y 42 de la LORCME; 1, 2 fracción IV, 54 fracción III, 55 fracción I, inciso b), 81 fracción I, inciso e) de la LH y 5 fracción V, del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la Comisión, en el ámbito de su competencia, regular, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de permisos de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de Gas LP, terminar los permisos por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 54 de la LH, así como imponer las sanciones respecto de los actos u omisiones que den lugar a ello de conformidad con las leyes aplicables.

TERCERO. (Caducidad como forma de terminación del permiso). Que, la caducidad es una forma de extinción jurídica de los derechos que desencadena sus efectos por la mera conclusión del tiempo o de un plazo previamente determinado en la Ley o en el permiso respectivo. En este sentido, los artículos 54, fracción III y 55 fracción I incisos a) y b) de la LH prevén como supuesto de terminación de los permisos la caducidad, la cual procede en los siguientes supuestos:

- I. No ejercer los derechos conferidos en el título del permiso en el plazo que para tal efecto se establezca en el mismo, o
- II. A falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.

VII. Para efectos de la fracción anterior, acepto consultar el tablero electrónico de la OPE, al menos los días martes y jueves de cada semana, o bien el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; y en caso de no hacerlo, se tendrá por hecha la notificación a partir del día hábil siguiente al en que haya estado disponible dicha notificación en el tablero electrónico.

VIII. Asimismo, acepto darme por notificado de las actuaciones electrónicas que emita la Comisión en el mismo día en que consulte el tablero electrónico de la OPE. [...]"

³ Es de mencionar que, los oficios emitidos por esta Comisión de manera física fueron remitidos a través del Servicio Postal Mexicano - Correos de México con correo certificado y acuse de recibo, en términos del artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En ambos casos, la caducidad de los permisos es la consecuencia que la LH impone a los permisionarios de las actividades reguladas por la inactividad en el ejercicio de los derechos que los títulos de permiso les confieren. Cabe destacar que los efectos de la caducidad que prevé el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH son declarativos; por lo que para su procedencia es necesario que se actualicen los siguientes supuestos:

- La existencia de un derecho que habilite a una persona para la realización de alguna de las actividades reguladas por la LH mediante el permiso respectivo;
- Que los titulares de los permisos hayan dejado de ejercer los derechos que les confieren los mismos durante trescientos sesenta y cinco días naturales consecutivos.
- La revisión y constatación por parte de la Comisión de la inactividad en los expedientes electrónicos asociados a los permisionarios, a efecto de dar certeza sobre el transcurso del tiempo que dio lugar a su configuración.

CUARTO. (Actualización del supuesto de caducidad). Que, la Comisión revisó y analizó la documentación con la que cuenta en los expedientes electrónicos y físicos asociados a cada uno de los permisos materia del presente Acuerdo, y previo otorgamiento de la garantía de audiencia concluye que, 68 Permisionarios no han realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales. En virtud de que, no obra constancia o registro alguno que acredite fehacientemente el haber realizado la actividad conferida en los títulos de permiso, con fecha de revisión del 1 de enero de 2020 al 22 de julio de 2022.

Contando con la información anterior, se advirtió que los Permisionarios se encuentran en la siguiente hipótesis:

- La Comisión no tiene conocimiento que los permisionarios hayan realizado las actividades por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no existe evidencia en los expedientes de esta Comisión, de haber realizado el transporte, almacenamiento, la distribución o el expendio de Gas LP, respectivamente.

En este sentido, conforme a los actos de supervisión y vigilancia realizados por la Comisión, no se tiene conocimiento que los Permisionarios hayan realizado las actividades por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, por lo que puede colegirse que los Permisionarios identificados en el presente Considerando, se encuentran inactivos, y finalmente no realizaron actos tendientes a conservar sus derechos, situación que se prolongó por un periodo consecutivo de más de 365 días naturales de conformidad con las circunstancias particulares que se describen en la siguiente tabla:

No.	Razón Social	Número de Permiso	Producto autorizado	Fecha del Permiso	Actividad	Observación
1	Pima Gas, S.A. de C.V.	LP/17379/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	12/08/2009	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
2	Multigas, S.A. de C.V.	LP/15907/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	04/06/2001	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
3	Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V.	G/003/LPA/2010	Gas licuado de petróleo	08/08/2000	Almacenamiento mediante planta de suministro	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
4	Tatiana Gaitan Bustamante	LP/19095/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	02/06/2016	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
5	Comercializadora de Gas de Covarrubias, S. de R.L. de C.V.	LP/14935/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	07/01/2014	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.

No.	Razón Social	Número de Permiso	Producto autorizado	Fecha del Permiso	Actividad	Observación
6	Comercializadora y Carburación de Gas L.P., S.A. de C.V.	LP/14703/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	28/01/2004	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
7	Armando Garcia Aguilar	LP/14884/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	15/03/2011	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
8	Grupo Embotellador Cimsa, S. de R.L. de C.V.	LP/18418/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	26/06/2007	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
9	Kino Gas del Pacifico, S.A. de C.V.	LP/14759/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	01/12/2005	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
10	Transportadora de Gas Esher, S.A. de C.V.	LP/18601/TRA/2016	Gas licuado de petróleo	04/01/2000	Transporte por medios distintos a ductos	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
11	Central de Gas de Saltillo, S.A. de C.V.	LP/18254/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	09/06/2003	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
12	Gas Ideal de Saltillo, S. A. de C. V.	LP/16178/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	30/04/2002	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
13	Empresa Integradora de Estaciones de Carburación Sonora - Sinaloa, S.A. de C.V.	LP/18760/TRA/2016	Gas licuado de petróleo	17/02/2012	Transporte por medios distintos a ductos	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
14	Distribuidora de Combustibles Mexicanos, S.A. de C.V.	LP/16848/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	14/07/2004	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
15	Cementos Apasco, S.A. de C.V.	LP/18339/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	22/04/2005	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
16	Gas Com, S.A. de C.V.	LP/15416/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	01/03/2000	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
17	Servigas del Valle, S.A. de C.V.	LP/16206/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	30/05/2002	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
18	Estación de Gas Xochimilco, S. A. de C. V.	LP/19102/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	09/06/2016	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.

No.	Razón Social	Número de Permiso	Producto autorizado	Fecha del Permiso	Actividad	Observación
19	Servigas del Valle, S.A. de C.V.	LP/16171/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	29/04/2002	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
20	Coppel, S.A. de C.V.	LP/18380/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	28/08/2006	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
21	Sabigas Garza, S.A. de C.V.	LP/14067/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	13/10/1999	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
22	Gas Comercial de Chihuahua, S.A.	LP/13761/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	13/07/1960	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
23	Gas Comercial de la Laguna, S.A. de C.V.	LP/15648/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	23/08/2000	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
24	María del Rosario Alvarado Guzmán	LP/16834/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	24/06/2004	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
25	Javier Hector Ramirez Carrillo	LP/15268/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	10/01/2000	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
26	Alejandrina Rafaela Islas Cristalinas	LP/17061/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	05/12/2005	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
27	Sergio Martinez Martinez	LP/18266/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	18/08/2003	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
28	Bachoco, S.A. de C.V.	LP/18242/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	17/02/2003	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
29	Alberto Francisco Garcia Armenta	LP/14343/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	13/01/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
30	Optigas, S.A. de C.V.	LP/14511/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	15/12/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
31	Jr, Semde, S.A. de C.V.	LP/16794/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	04/05/2004	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.

No.	Razón Social	Número de Permiso	Producto autorizado	Fecha del Permiso	Actividad	Observación
32	Mario Alberto Zuñiga Castillo	LP/17338/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	04/12/2008	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
33	Gas Monclova, S.A. de C.V.	LP/13787/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	30/07/1996	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
34	Refrescos y Aguas Nacionales, S.A. de C.V.	LP/18136/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	23/08/2000	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
35	Union Papelera de Mexico, S.A. de C.V.	LP/18129/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	20/07/2000	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
36	Unilever de Mexico, S. de R. L. de C. V	LP/18193/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	23/11/2001	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
37	Continental Tire de Mexico, S.A. de C.V.	LP/18177/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	18/09/2001	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
38	Compañía Hulera Euzkadi, S.A. de C.V.	LP/18092/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	22/06/1999	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
39	Pinner y Solorio, S.A. de C.V.	LP/18292/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	19/01/2004	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
40	Corporacion Hermanos Vazquez, S.A. de C.V.	LP/18451/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	05/09/2008	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
41	Alianza de Sitios de Taxis En Terminales de Autobuses Foraneos, A.C.	LP/18134/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	23/08/2000	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
42	Embotelladora Aga de Occidente, S.A. de C.V.	LP/18151/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	20/12/2000	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
43	Gildardo Giovanni Ramos Varela	LP/15587/EXP/ES/2016	Gas licuado de petróleo	23/06/2000	Expendio al público mediante estación de servicio con fin específico	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
44	Raudigas, S.A. de C.V.	LP/14408/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	24/03/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.

No.	Razón Social	Número de Permiso	Producto autorizado	Fecha del Permiso	Actividad	Observación
45	Union de Ganaderos Lecheros de Juarez, S.A. de C.V.	LP/18386/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	02/10/2006	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
46	Farid Gamaliel Ali Mendiola	LP/14761/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	13/01/2006	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
47	Amacugas, S.A. de C.V.	LP/13793/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	13/04/1998	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
48	Gas San Pablo, S.A. de C.V.	LP/14757/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	10/08/2005	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
49	Gas de Dos Rios, S.A. de C.V.	LP/14818/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	19/06/2008	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
50	Gas Veracruzano, S.A.	LP/14499/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	06/11/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
51	Heron Barra Perez	LP/14738/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	03/11/2004	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
52	Molinagas, S.A. de C.V.	LP/14879/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	09/02/2011	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
53	Gas Regional de la Zona de Texcoco, S.A. de C.V.	LP/14498/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	06/11/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
54	Gupagas, S.A. de C.V.	LP/14696/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	10/12/2003	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
55	Ingenieros y Asociados Sp, S.A. de C.V.	LP/14811/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	04/12/2007	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
56	Geronimo Honorio Garcia Ortega	LP/14456/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	08/08/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.

No.	Razón Social	Número de Permiso	Producto autorizado	Fecha del Permiso	Actividad	Observación
57	Gloria Virginia Quiroz Cruz	LP/14869/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	03/08/2010	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
58	Usa Gas Huehuetoca, S.A. de C.V.	LP/14849/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	17/11/2009	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
59	Usa Gas Huehuetoca, S.A. de C.V.	LP/14848/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	17/11/2009	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
60	Servicio de Combustibles Zergo, S.A. de C.V.	LP/14501/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	16/11/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
61	Maximino Cruz Cadena	LP/14695/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	02/12/2003	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
62	Suministro de Gas de Tamaulipas, S.A. de C.V.	LP/14902/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	14/12/2011	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
63	Pablo Morales Ortiz	LP/14681/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	07/08/2003	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
64	Tomagas, S.A. de C.V.	LP/14768/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	12/05/2006	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
65	Distribuidora de Aguas, Refrescos y Bebidas Purificadas, S.A. de C.V.	LP/18087/EXP/AUT/2016	Gas licuado de petróleo	17/12/1998	Expendio mediante estación de servicio para autoconsumo	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
66	Gas Xicotepec, S.A. de C.V.	LP/14492/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	16/10/2000	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
67	Ruben Guadalupe Velderrain Jordan	LP/13886/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	31/08/1999	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.
68	Sedegas, S.A. de C.V.	LP/14866/DIST/PLA/2016	Gas licuado de petróleo	10/06/2010	Distribución mediante planta de distribución	Esta Comisión no tiene conocimiento que el permisionario haya realizado la actividad por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo la actividad conferida en el título de permiso.

De conformidad con los archivos que obran en la Unidad de Hidrocarburos, los Permisionarios enlistados no han registrado actividades por más de 365 días naturales, motivo por el que se concluye que no ejercieron los derechos derivados del título de permiso, por lo que su conducta actualiza la hipótesis de caducidad a que se refiere el artículo 55 fracción I, inciso b) de la LH.

En tal virtud, lo procedente es declarar la caducidad de los permisos respectivos, lo anterior sin perjuicio de lo que establece el artículo 54, penúltimo párrafo de la LH, que establece que la terminación del permiso no extingue las obligaciones contraídas por los permisionarios durante su vigencia, por ende, se dejan a salvo los derechos de cualquier sujeto, incluyendo a la Comisión para exigir el cumplimiento de las obligaciones nacidas durante la vigencia de los permisos referidos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos, 1, 14, 16 y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 22, fracciones I, III, V, XXIV y XXVI y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 54, fracción III, 55, fracción I inciso b), 81, fracción I, inciso e), 84, fracción VI, 95 y transitorio décimo primero de la Ley de Hidrocarburos, de conformidad con la reforma a dicha Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020; 1, 5, fracciones I, III y V, y 7 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3, 4, 11 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12 primer párrafo; 16 y 18, fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017, y modificado mediante el Acuerdo número A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019. La Comisión;

ACUERDA

PRIMERO. Por los fundamentos y motivos expuestos, se declara la caducidad de los permisos de transporte, almacenamiento, distribución y expendio de Gas LP, identificados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 54, fracción III y 55 fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 54, penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos la caducidad de los permisos no exime a sus titulares de las responsabilidades contraídas durante su vigencia, con el Gobierno Federal y con terceros, por lo que se dejan a salvo las acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones pendientes de cumplirse al dictado del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para el conocimiento de los titulares de los permisos respectivos. Agréguese a cada uno de los expedientes administrativos copia de la respectiva publicación en el medio de difusión oficial y, en su oportunidad, archívense los respectivos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

CUARTO. Se hace del conocimiento de los titulares de los permisos respectivos, que el expediente administrativo correspondiente asociado a cada permiso, se encuentra a su disposición y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en boulevard Adolfo López Mateos 172, colonia Merced Gómez, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03930, Ciudad de México, únicamente por personas autorizadas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. El presente Acuerdo únicamente es impugnabile mediante juicio de amparo indirecto en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

SEXTO. Inscribáse el presente Acuerdo bajo el número A/045/2022, en el registro público a que se refiere el artículo 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017 y modificado mediante el Acuerdo A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.- Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García.**- Rúbrica.- Comisionada, **Norma Leticia Campos Aragón.**- Rúbrica.- Comisionado, **Hermilo Ceja Lucas.**- Rúbrica.- Voto particular: Comisionada, **Guadalupe Escalante Benítez.**- Rúbrica.- Comisionado, **Luis Linares Zapata.**- Rúbrica.- Comisionado, **Luis Guillermo Pineda Bernal.**- Rúbrica.

ACUERDO Núm. A/046/2022 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se declara la caducidad de 60 (sesenta) permisos de comercialización de petrolíferos y petroquímicos de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/046/2022

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE 60 (SESENTA) PERMISOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.

RESULTANDO

PRIMERO. (Otorgamiento de permisos de petrolíferos). Que, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) otorgó a diversas personas físicas y morales permisos de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, los cuales serán precisados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. (Régimen vigente de la actividad permisionada). Que, de conformidad con los artículos 48, fracción II, 81, fracción I inciso e) y Décimo primero transitorio, fracción II, de la Ley de Hidrocarburos (LH), a partir del 1° de enero de 2016, la Comisión es la autoridad competente para otorgar permisos de comercialización de petrolíferos o petroquímicos en territorio nacional.

TERCERO. Que, en ejercicio de las facultades de supervisión con las que cuenta la Comisión respecto de las actividades reguladas, respecto al cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los titulares de permisos de comercialización de petrolíferos o petroquímicos (los Permisionarios) de conformidad con la LH, el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (el Reglamento) y el propio título de permiso, la Unidad de Hidrocarburos (UH) de la Comisión con base en la información presentada por parte de los Permisionarios¹, identificó un total de 60 expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos identificados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, respecto de los cuales no se reportaron actividades de compra - venta de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos en el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2022, al no obrar constancia o registro alguno en los expedientes indicados, que acreditara la realización de la actividad conferida en el título de permiso.

CUARTO. Derivado de lo anterior, en estricto cumplimiento a la garantía de audiencia establecida en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en los artículos 54 y 58 del Reglamento; y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fecha de 07 de octubre de 2022, la UH requirió mediante oficio notificado a través de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE)², a los titulares de los 60 permisos a los que se refiere el Considerando Cuarto del presente Acuerdo,

¹ Los permisionarios de comercialización de petrolíferos tienen la obligación de reportar información con base en el Acuerdo A/014/2018 por el que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los formatos para el cumplimiento de obligaciones referentes a las actividades de almacenamiento, distribución, comercialización, expendio de petrolíferos, en consistencia con la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos emitida por la Secretaría de Energía. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2018.

² Con fecha 28 de septiembre de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las REGLAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA y con fecha 6 de junio de 2014, se publicó en el DOF la Resolución por la que se modifica la diversa por la que se expidieron las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.

La Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía (OPE), es una herramienta tecnológica, instrumentada por medio del portal de Internet que permite a las personas legalmente acreditadas -previamente ante la Comisión-, enviar promociones electrónicas y, a su vez, permite a la Comisión realizar actuaciones electrónicas.

Es de mencionar que, para el uso de la OPE, las personas deberán cumplir con lo siguiente:

ANEXO 1. REGLAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALIA DE PARTES ELECTRONICA DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

TERCERO. - Para la utilización de la OPE, las personas legalmente acreditadas deberán cumplir con los requisitos siguientes: [...]

III. **Contar con una dirección de correo electrónico, la cual servirá como nombre de usuario para poder hacer uso de la OPE y, en su caso, para recibir mensajes de datos y documentos electrónicos [...]**

ANEXO 2 RES/194/2014. Formato de carta de aceptación de uso exclusivo de medios de comunicación electrónica

[...]

VI. Desde este momento acepto que cualquier notificación, citatorio o requerimiento de documentación e información me sean realizados a través del portal de la OPE, las cuales surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siempre que estén firmadas electrónicamente.

VII. Para efectos de la fracción anterior, acepto consultar el tablero electrónico de la OPE, al menos los días martes y jueves de cada semana, o bien el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; y en caso de no hacerlo, se tendrá por hecha la notificación a partir del día hábil siguiente al en que haya estado disponible dicha notificación en el tablero electrónico.

VIII. Asimismo, acepto darme por notificado de las actuaciones electrónicas que emita la Comisión en el mismo día en que consulte el tablero electrónico de la OPE. [...]"

para que en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles exhibieran la documentación que acreditara la realización de la actividad permitida, e hicieran las manifestaciones que estimaran conducentes a efecto de desvirtuar la actualización de la caducidad de los permisos, en términos de lo dispuesto en la fracción I, inciso b), del artículo 55 de la LH.

QUINTO. Que, una vez concluido el plazo otorgado para desahogar el requerimiento de información y ejercer la garantía de audiencia a la que se hace referencia en el Resultando Cuarto anterior, la UH revisó y analizó conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento y en los títulos de permiso, todas y cada una de las manifestaciones y los documentos presentados por parte de los Permisarios, con el fin de acreditar que no se actualizaba la hipótesis prevista en el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH.

SEXTO. De la revisión y análisis al total de los 60 expedientes asociados a los permisos identificados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, se advirtió que 32 Permisarios no ejercieron la garantía de audiencia otorgada por esta Comisión a la que se hace referencia en el Resultando Cuarto, y 28 Permisarios no acreditaron haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, toda vez que no exhibieron documentación con la que probaran haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento. **Por lo cual, se concluye que, 60 Permisarios no han realizado la actividad de comercialización de petrolíferos o petroquímicos por un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales.**

SÉPTIMO. Con fechas 18 y 23 de noviembre y 02 de diciembre de 2022, la UH mediante oficios remitidos a través de la OPE informó a los 60 Permisarios a los que se hace referencia en el Considerando Cuarto del presente que, en términos de lo establecido en la fracción XXI, del artículo 33 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, previa revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción II, del indicado Reglamento, remitiría el expediente al Órgano de Gobierno de la Comisión, para que emitiera la determinación que conforme a derecho correspondiera, ante la actualización de la hipótesis prevista en el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH.

OCTAVO. Que, mediante oficio número UH-250/96124/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, la UH remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos los expedientes relacionados con los 60 Permisarios, en los que constató que no obra constancia o registro alguno que acredite la realización de la actividad conferida en los títulos de permiso, por un periodo consecutivo de al menos 365 días naturales, con fecha de revisión del 1 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

PRIMERO. (Naturaleza Jurídica de la Comisión). Que, la Comisión es una dependencia de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica, operativa y de gestión, con personalidad jurídica y con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, tal como lo disponen los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

SEGUNDO. (Facultad de regulación, supervisión y vigilancia). Que, de conformidad con los artículos 22, fracciones II y V y 42 de la LORCME; 1, 2 fracción IV, 54 fracción III, 55 fracción I, inciso b), 81 fracción I, inciso e) de la LH; y 5 fracción V, del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; corresponde a la Comisión, en el ámbito de su competencia, regular, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de permisos de comercialización de petrolíferos, terminar los permisos por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 54 de la LH, así como imponer las sanciones respecto de los actos u omisiones que den lugar a ello de conformidad con las leyes aplicables.

TERCERO. (Caducidad como forma de terminación del permiso). Que, la caducidad es una forma de extinción jurídica de los derechos que desencadena sus efectos por la mera conclusión del tiempo o de un plazo previamente determinado en la Ley o en el permiso respectivo. En este sentido, los artículos 54, fracción III y 55 fracción I incisos a) y b) de la LH prevén como supuesto de terminación de los permisos la caducidad, la cual procede en los siguientes supuestos:

- I. No ejercer los derechos conferidos en el título del permiso en el plazo que para tal efecto se establezca en el mismo, o
- II. A falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.

En ambos casos, la caducidad de los permisos es la consecuencia que la LH impone a los permisionarios de las actividades reguladas por la inactividad en el ejercicio de los derechos que los títulos de permiso les confieren. Cabe destacar que los efectos de la caducidad que prevé el artículo 55, fracción I, inciso b), de la LH son declarativos; por lo que para su procedencia es necesario que se actualicen los siguientes supuestos:

- La existencia de un derecho que habilite a una persona para la realización de alguna de las actividades reguladas por la LH mediante el permiso respectivo;
- Que los titulares de los permisos hayan dejado de ejercer los derechos que les confieren los mismos durante trescientos sesenta y cinco días naturales consecutivos.
- La revisión y constatación por parte de la Comisión de la inactividad en los expedientes electrónicos asociados a los permisionarios, a efecto de dar certeza sobre el transcurso del tiempo que dio lugar a su configuración.

CUARTO. (Actualización del supuesto de caducidad). Que, la Comisión revisó y analizó la documentación existente en los expedientes electrónicos y físicos asociados a cada uno de los permisos materia del presente Acuerdo, y previo otorgamiento de la garantía de audiencia concluye que, en el período comprendido del 1 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2022, 60 Permisionarios no han realizado la actividad conferida en los títulos de permiso, toda vez que no existe evidencia de que hayan llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.

En este sentido, conforme a los actos de supervisión y vigilancia realizados por la Comisión, se determina que no se ejercieron los derechos conferidos en el título de permiso en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, por lo que puede colegirse que los Permisionarios identificados en el presente Considerando, se encuentran inactivos y no realizaron actos tendientes a conservar sus derechos, situación que se prolongó por un periodo consecutivo de más de 365 días naturales de conformidad con las circunstancias particulares que se describen en la siguiente tabla:

No.	Razón Social	Número de Permiso	Producto	Fecha del Permiso	Actividad	Observación	Producto autorizado	Oficios
1	Grupo Explomila, S.A. de C.V.	H/19500/COM/2016	Petrolíferos	13/10/2016	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84182/2022, UH-250/92903/2022
2	Miniestaciones del Noroeste, S.A. de C.V.	H/21103/COM/2018	Petrolíferos	04/05/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión	UH-250/84241/2022, UH-250/92926/2022

3	Musket México, S. de R.L. de C.V.	H/20941/COM/2018	Petrolíferos	16/03/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasóleo Doméstico	UH-250/84197/2022, UH-250/92910/2022
4	Musket México, S. de R.L. de C.V.	H/20942/COM/2018	Petroquímicos	16/03/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Butanos	UH-250/84198/2022, UH-250/92911/2022
5	Hidrocarburos y Energéticos de Tabasco, S. de R.L. de C.V.	H/22242/COM/2019	Petrolíferos	21/05/2019	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84213/2022, UH-250/92914/2022
6	Servicios Ecológicos Parador Turístico, S.A. de C.V.	H/23322/COM/2020	Petrolíferos	27/02/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84235/2022, UH-250/92923/2022

7	Operadora Gasoil, S.A. de C.V.	H/20486/COM/2017	Petrolíferos	12/10/2017	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84187/2022, UH-250/92905/2022
8	Juan Antonio Vera Carrizal	H/22243/COM/2019	Petrolíferos	21/05/2019	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84214/2022, UH-250/92915/2022
9	Twin Eagle Energy Marketing México, S. de R.L. de C.V.	H/23490/COM/2020	Petrolíferos	28/05/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel	UH-250/84229/2022, UH-250/92919/2022
10	Global Trading Goods and Services, S.A. de C.V.	H/23185/COM/2020	Petrolíferos	30/01/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión	UH-250/84231/2022, UH-250/92921/2022

11	Global Trading Goods and Services, S.A. de C.V.	H/23196/COM/2020	Petroquímicos	30/01/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Butanos	UH-250/84233/2022, UH-250/92922/2022
12	Raúl Enrique Horcasitas Valdez	H/22732/COM/2019	Petrolíferos	30/09/2019	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84239/2022, UH-250/92924/2022
13	José Gómez Camacho, S.A.	H/19281/COM/2016	Petroquímicos	18/08/2016	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gas LP, Gasolinas, Combustóleo, Petróleo, Gas Natural, Butanos, Etano, Metano, Propano, Naftas	UH-250/84179/2022, UH-250/92901/2022
14	Total Atlantic Trading Mexico, S.A. de C.V.	H/20916/COM/2018	Petroquímicos	02/03/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Butanos	UH-250/84196/2022, UH-250/92909/2022

15	Jose Javier Villarreal Ramirez	H/23671/COM/2020	Petrolíferos	20/11/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84230/2022, UH-250/92920/2022
16	Gulfport Trading, S.A. de C.V.	H/19772/COM/2016	Petrolíferos	08/12/2016	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina	UH-250/84249/2022, UH-250/92929/2022
17	Servicios Aéreos Cielo, S.A. de C.V.	H/19774/COM/2016	Petrolíferos	08/12/2016	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Turbosina, Gasavión	UH-250/84183/2022, UH-250/92904/2022
18	Pure Energy & Fuels Mexico, S. A. de C. V.	H/21235/COM/2018	Petrolíferos	31/05/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel	UH-250/84204/2022, UH-250/92912/2022

19	Venture Foreign Holdings, S. de R.L. de C.V.	H/22753/COM/2019	Petrolíferos	30/09/2019	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina	UH-250/84216/2022, UH-250/92916/2022
20	Energy 23, S. de R.L. de C.V.	H/23317/COM/2020	Petrolíferos	27/02/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84222/2022, UH-250/92917/2022
21	Combustibles y Autopartes la Ribera, S.A. de C.V.	H/20482/COM/2017	Petrolíferos	12/10/2017	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84245/2022, UH-250/92927/2022
22	Strata BPS, S.A.P.I. de C.V.	H/20661/COM/2017	Petrolíferos	07/12/2017	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84246/2022, UH-250/92928/2022

23	Asfaltos Energex, S.A. de C.V.	H/19386/COM/2016	Petrolíferos	21/09/2016	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84181/2022, UH-250/92902/2022
24	Bc Águila, S.A. de C.V.	H/20830/COM/2018	Petrolíferos	01/02/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión	UH-250/84192/2022, UH-250/92907/2022
25	Durandco Trading, S.A. de C.V.	H/20868/COM/2018	Petrolíferos	15/02/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina	UH-250/84195/2022, UH-250/92908/2022
26	Energéticos Internacionales, S.A. de C.V.	H/21476/COM/2018	Petroquímicos	31/08/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Naftas	UH-250/84206/2022, UH-250/92913/2022

27	Combustibles Energex, S.A. de C.V.	H/23470/COM/2020	Petrolíferos	28/05/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina	UH-250/84227/2022, UH-250/92918/2022
28	Ingeniería y Desarrollos Petrolíferos, S. de R.L. de C.V.	H/20871/COM/2018	Petrolíferos	15/02/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84240/2022, UH-250/92925/2022
29	Nord Storm Energy Group, S.A.P.I. de C.V.	H/19315/COM/2016	Petrolíferos	25/08/2016	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina	UH-250/84174/2022, UH-250/91691/2022
30	Petro Soluciones del Sureste, S.A. de C.V.	H/20573/COM/2017	Petrolíferos	16/11/2017	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84175/2022, UH-250/91692/2022

31	Creativos Inédito, S. A. de C. V.	H/21904/COM/2018	Petrolíferos	06/12/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel	UH-250/84176/2022, UH-250/91693/2022
32	Sanpetrol Transloading Station, S. de R.L. de C.V.	H/21919/COM/2018	Petrolíferos	06/12/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84177/2022, UH-250/91694/2022
33	Estrategias Comerciales de Guanajuato, S.A. de C.V.	H/23475/COM/2020	Petrolíferos	28/05/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84178/2022, UH-250/91695/2022
34	Marinoil Servicios Marítimos, S.A. de C.V.	H/19316/COM/2016	Petrolíferos	25/08/2016	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turboquina	UH-250/84180/2022, UH-250/91696/2022

35	Grupo Gasologistics, S.A. de C.V.	H/20324/COM/2017	Petrolíferos	31/08/2017	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84185/2022, UH-250/91697/2022
36	Dersa Oil and Gas Corporation, S.A. de C.V.	H/20791/COM/2018	Petrolíferos	18/01/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84191/2022, UH-250/91698/2022
37	Terminal de Almacenamiento y Distribución de Asfalto, S. A. de C. V.	H/20842/COM/2018	Petrolíferos	01/02/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo	UH-250/84193/2022, UH-250/91699/2022
38	Refaccionaria Integral del Transporte Urbano, S.A. de C.V.	H/20944/COM/2018	Petrolíferos	16/03/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84199/2022, UH-250/91700/2022

39	Centro de Manejo y Distribución de Energéticos de la Frontera, S.A. de C.V.	H/20999/COM/2018	Petrolíferos	28/03/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84200/2022, UH-250/91701/2022
40	Promotora Energética S4, S.A.P.I. de C.V.	H/21001/COM/2018	Petrolíferos	28/03/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84201/2022, UH-250/91702/2022
41	Cogent Energy Solutions México, S. de R.L. de C.V.	H/21099/COM/2018	Petrolíferos	04/05/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina, Gasavión	UH-250/84202/2022, UH-250/91703/2022
42	Servicios Innovadores del Sureste, S.A. de C.V.	H/21165/COM/2018	Petrolíferos	17/05/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84203/2022, UH-250/91704/2022

43	Jv Energy Group, S.A. de C.V.	H/21377/COM/2018	Petrolíferos	16/07/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel	UH-250/84205/2022, UH-250/91705/2022
44	T-Mar Logistics, S.A. de C.V.	H/21483/COM/2018	Petrolíferos	31/08/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84207/2022, UH-250/91706/2022
45	Inmobiliaria Corsal, S.A. de C.V.	H/21657/COM/2018	Petrolíferos	11/10/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina	UH-250/84209/2022, UH-250/91707/2022
46	G.E. Warren Mexico, S. de R.L. de C.V.	H/21734/COM/2018	Petrolíferos	26/10/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina	UH-250/84210/2022, UH-250/91708/2022

47	Servicio Plus Tepeji, S.A. de C.V.	H/21802/COM/2018	Petrolíferos	12/11/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84211/2022, UH-250/91709/2022
48	Htcf Transport Mx, S.A. de C.V.	H/22714/COM/2019	Petrolíferos	30/09/2019	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Turbosina, Gasavión, Gasóleo Doméstico, Combustóleo Intermedio	UH-250/84219/2022, UH-250/91710/2022
49	Hiper Gas Energy Resources, S.A. de C.V.	H/22970/COM/2019	Petrolíferos	29/11/2019	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina	UH-250/84221/2022, UH-250/91711/2022
50	Recycler Und Ol, S. A. de C. V.	H/23422/COM/2020	Petroquímicos	27/03/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Naftas	UH-250/84224/2022, UH-250/91712/2022

51	L.E. International Fuel Supply, S.A. de C.V.	H/23438/COM/2020	Petrolíferos	08/04/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84226/2022, UH-250/91713/2022
52	Servicios Portuarios Integrales de Minatitlán Veracruz, S.A. de C.V.	H/23488/COM/2020	Petrolíferos	28/05/2020	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Turbosina	UH-250/84228/2022, UH-250/91714/2022
53	Fidel Garfias Suarez	H/21101/COM/2018	Petrolíferos	04/05/2018	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84238/2022, UH-250/91715/2022
54	Jabere Comercializadora, S.A. de C.V.	H/20387/COM/2017	Petrolíferos	14/09/2017	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84243/2022, UH-250/91716/2022
55	Combustibles y Derivados Belar, S.A. de C.V.	H/22683/COM/2019	Petrolíferos	30/09/2019	Comercialización	El Permisionario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84244/2022, UH-250/91717/2022

56	Biorecen S.A. de C.V.	H/23434/COM/2020	Petrolíferos	08/04/2020	Comercialización	El Permisario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas, Combustóleo, Gasavión, Combustóleo Intermedio	UH-250/84248/2022, UH-250/91718/2022
57	Química Delta, S.A. de C.V.	H/20391/COM/2017	Petrolíferos	14/09/2017	Comercialización	El Permisario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84251/2022, UH-250/91719/2022
58	MMSL Fuels, S. A. de C. V.	H/19468/COM/2016	Petrolíferos	06/10/2016	Comercialización	El Permisario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Turbosina, Gasavión	UH-250/84252/2022, UH-250/91720/2022
59	LCA Fuel Trading Company, S. A. de C. V.	H/23618/COM/2020	Petrolíferos	29/10/2020	Comercialización	El Permisario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84253/2022, UH-250/91721/2022
60	Distribuidora Chihuahuense de Gas, S.A. de C.V.	H/21908/COM/2018	Petrolíferos	06/12/2018	Comercialización	El Permisario no acreditó haber ejercido los derechos conferidos en el título de permiso, en un periodo consecutivo de al menos trescientos sesenta y cinco días naturales, en virtud de que no presentó evidencia de haber llevado a cabo: i) ofertas de compraventa de petrolíferos o petroquímicos; ii) la gestión o contratación de los servicios de Transporte, Almacenamiento o Distribución de dichos productos, y iii) la prestación o intermediación de servicios de valor agregado en beneficio de los Usuarios o Usuarios Finales, conforme al artículo 19 del Reglamento.	Diésel, Gasolinas	UH-250/84212/2022, UH-250/84212/2022, UH-250/96627/2022

De conformidad con los archivos que obran en la Unidad de Hidrocarburos, los Permisionarios enlistados no han registrado actividades por más de 365 días naturales, motivo por el que se concluye que no ejercieron los derechos conferidos en el título de permiso, por lo que su conducta actualiza la hipótesis de caducidad a que se refiere el artículo 55 fracción I, inciso b) de la LH.

En tal virtud, lo procedente es declarar la caducidad de los permisos respectivos, lo anterior sin perjuicio de lo que establece el artículo 54, penúltimo párrafo de la LH, que establece que la terminación del permiso no extingue las obligaciones contraídas por los permisionarios durante su vigencia, por ende, se dejan a salvo los derechos de cualquier sujeto, incluyendo a la Comisión para exigir el cumplimiento de las obligaciones nacidas durante la vigencia de los permisos referidos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos, 14, 16 y 28, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 22, fracciones I, III, V, XXIV y XXVI y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 54, fracción III, 55, fracción I inciso b), 81, fracción I, inciso e), 84, fracción VI, 95 y transitorio décimo primero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 5, fracción V, 7, 19 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 3, 4, 11 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12 primer párrafo; 16 y 18, fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017, y modificado mediante el Acuerdo número A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019. La Comisión;

ACUERDA

PRIMERO. Por los fundamentos y motivos expuestos, se declara la caducidad de los permisos de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, identificados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 54, fracción III y 55 fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 54, penúltimo párrafo de la Ley de Hidrocarburos la caducidad de los permisos no exime a sus titulares de las responsabilidades contraídas durante su vigencia, con el Gobierno Federal y con terceros, por lo que se dejan a salvo las acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones pendientes de cumplirse al dictado del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para el conocimiento de los titulares de los permisos respectivos. Agréguese a cada uno de los expedientes administrativos copia de la respectiva publicación en el medio de difusión oficial y, en su oportunidad, archívense los respectivos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

CUARTO. Se hace del conocimiento de los titulares de los permisos respectivos, que el expediente administrativo correspondiente asociado a cada permiso, se encuentra a su disposición y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en boulevard Adolfo López Mateos 172, colonia Merced Gómez, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03930, Ciudad de México, únicamente por personas autorizadas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO. El presente Acuerdo únicamente es impugnabile mediante juicio de amparo indirecto en términos de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

SEXTO. Inscribáse el presente Acuerdo bajo el número **A/046/2022**, en el registro público a que se refiere el artículo 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 4 y 16 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017 y modificado mediante el Acuerdo A/011/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2019.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.- Presidente, **Leopoldo Vicente Melchi García**.- Rúbrica.- Comisionada, **Norma Leticia Campos Aragón**.- Rúbrica.- Comisionado, **Hermilo Ceja Lucas**.- Rúbrica.- Voto particular: Comisionada, **Guadalupe Escalante Benítez**.- Rúbrica.- Comisionado, **Luis Linares Zapata**.- Rúbrica.- Comisionado, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.